



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Transportes y Turismo

2011/2094(INI)

23.8.2011

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Transportes y Turismo

para la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

sobre el Informe sobre la política de competencia
(2011/2094(INI))

Ponente de opinión: Marian-Jean Marinescu

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Transportes y Turismo pide a la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Apoya a la Comisión en su política antimonopolio y de control de las concentraciones, que son elementos importantes para regular el mercado en favor de la protección de los derechos de los consumidores;
2. Considera necesario reforzar la transparencia de todos los costes y gastos en el sector del transporte —incluidos los servicios regionales— como una condición previa para evaluar la admisibilidad para optar a las ayudas públicas, y reitera, por tanto, su llamamiento a la Comisión para que publique un informe que ofrezca una relación completa de todas las ayudas públicas prestadas al sector del transporte público;
3. Comparte la opinión de la Comisión de que la UE carece todavía de una red transfronteriza de infraestructuras de transporte suficientemente interconectada, interoperable y eficiente, y considera que dicha red es indispensable para la plena realización del mercado interior;
4. Reafirma su compromiso de hacer realidad el espacio ferroviario único europeo, en el que es fundamental el acceso no discriminatorio a la red de transporte ferroviario; pide a los Estados miembros que aceleren la liberalización del sector del transporte ferroviario y garanticen una competencia leal en el mismo;
5. Destaca la necesidad de asegurar la independencia de los proveedores de servicios relacionados con el ferrocarril con respecto a las empresas ferroviarias;
6. Al tiempo que recuerda que la Comisión ha incoado una serie de procedimientos de infracción contra algunos Estados miembros por no aplicar correctamente el primer paquete ferroviario, destaca la necesidad de contar con un órgano regulador fuerte e independiente para la salvaguardia del mercado del transporte ferroviario;
7. Destaca que, teniendo en cuenta el nivel de endeudamiento de las empresas del sector ferroviario en los nuevos Estados miembros, debería seguir autorizándose la cancelación de la deuda en determinadas condiciones, especialmente si dicha cancelación contribuye a allanar el camino hacia un mercado ferroviario abierto;
8. Espera con interés los resultados de la consulta pública sobre la aplicación de las Directrices de aviación de 2005; alienta a la Comisión a examinar cuidadosamente las disposiciones relativas a la evaluación de las ayudas sociales y a la reestructuración de las líneas aéreas, con el fin de aclarar si siguen garantizando la igualdad de condiciones para las compañías aéreas en las actuales condiciones del mercado, o si es necesario proceder su revisión;
9. Pide a la Comisión que controle estrechamente las ayudas públicas concedidas a las compañías aéreas de bajo coste y que garantice la asignación equitativa y el uso efectivo

de *slots*;

10. Destaca la necesidad de completar el cielo único europeo, que establecerá un sistema de rendimiento para garantizar la transparencia de precios de los servicios;
11. Celebra que se hayan regulado los derechos de los pasajeros en todos los sectores del transporte, y acoge favorablemente, en particular, la intención de la Comisión de publicar una relación completa de los derechos de los pasajeros en todos los modos de transporte; recomienda, asimismo, a la Comisión que publique un manual o guía de los pasajeros que se distribuya ampliamente para la información de los mismos;
12. Alienta a la Comisión a promover normas que contribuyan a reforzar los derechos de los turistas y la competitividad de la industria turística europea, y reitera, en este mismo contexto, su llamamiento a la Comisión para que brinde su apoyo a la armonización del sistema europeo de clasificación de las infraestructuras de alojamiento;
13. Espera con interés los resultados de los estudios de la Comisión y del Parlamento sobre la financiación de las estructuras portuarias, que permitirán que ambas instituciones evalúen si la actual normativa se aplica de forma coherente o si es necesario redefinirla en el marco de unas eventuales directrices específicas;
14. Pide a los Estados miembros que agilicen la aplicación de la tercera Directiva Postal, y alienta a la Comisión a examinar atentamente la cuestión de la compensación por la prestación en este ámbito de servicios de interés económico general;